Acta de Evaluación:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº08/2019 ID Nº368.384

"AMPLIACION DE LA AMAG"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 14.00horas del 23 de Octubre de 2019, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas 08/2019 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"AMPLIACION DE LA AMAG"** se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1739/2019 de fecha 07 de Junio de 2019., conformado por Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Abg. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 22 de octubre de 2019 siendo las 09.30hs. con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso:

1. **EMPRESA: LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES RUC:**
   MONTO DE LA OFERTA: Gs.499.991.442 (guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y uno mil, cuatrocientos cuarenta y dos). -
   No se realizaron observaciones por los presentes en el Acto de Apertura.
   Se deja constancia de que el proceso de encontraba publicado en el portal del SICP durante el plazo correspondiente según la Ley 2051/03 para Licitaciones por Concurso de Oferta. Así también se han enviado los invitados a los potenciales oferentes.

Teniendo en cuenta que es la única oferta presentada para el proceso, este Comité procederá a analizar si cumple con los requisitos de carácter sustancial y formal, como los criterios de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente procedimiento.

Análisis de los documentos sustanciales;

Orden	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta PÓLIZA,	Planilla de Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Constancia de Visita al Sitio de Obras.	Formulario de Composición de Precios Unitarios.
1	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Se ha verificado el total cumplimiento de los requerimientos sustanciales por parte del oferente **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES**.

Por tanto, por tratarse éste de un documento de carácter sustancial este Comité;

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece *"El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."*

Este Comité de Evaluación ha confirmado que el Oferente ni los demás sujetos relacionados a la empresa se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

Por tanto, se procede a analizar las Ofertas desde el punto de vista económico.

Análisis de las Ofertas con relación al precio Ofertado:

DESCRIPCION:	**LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES**
AMPLIACION DE LA SEDE DE LA AMAG	**Gs.499.991.442** (guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y uno mil, cuatrocientos cuarenta y dos). -

Análisis según la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UN) días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Teniendo en cuenta que **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES** es el único oferente en el presente proceso se deja constancia de que no será necesario aplicar margen de preferencia. No obstante, el oferente presenta el Certificado de Origen expedido por el MIC.

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

Por lo que, se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación;

DOCUMENTOS LEGALES	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente válido para el rubro de la Construcción.	**CUMPLE**
Formulario de Composición de precios Unitarios	**CUMPLE**

Se pudo Verificar en la base de datos de la Gobernación de Guairá que el oferente ni los demás sujetos relacionados a la empresa directamente tienen ninguna limitación para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Se ha verificado la veracidad de las informaciones contenidas en los documentos presentados por el oferente y se concluye que cuenta con lo requerido en el Pliego de bases y Condiciones en cuanto a documentos legales.

Posteriormente se procederá a evaluar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, financieros y de experiencia de los oferentes pre seleccionados para los lotes cotizados:

CAPACIDAD FINANCIERA	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
• ***Coeficiente de Liquidez***: Activo corriente / Pasivo Corriente el promedio de los 3 últimos años debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
• ***Coeficiente de Solvencia:*** Pasivo Total / Activo Total el promedio de los 3 últimos años debe ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	CUMPLE

El oferente **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES** presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

De acuerdo con el análisis de Formulario Nº8 presentado por el oferente **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES**, las ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***2016-2017-2018*** en las siguientes actividades clave: **Construcción de Centros Culturales, Polideportivos, sedes para mercado. Tinglados.**	**CUMPLE**

El Comité verifica la presentación de contratos anteriores, con sus respectivas actas de recepción según lo requerido en el PBC y mencionado en el cuadro precedente, El Oferente cumple con el requisito.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:	LARRAMENDIA CONSTRUCIONES
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Para demostrar suficientemente este requerimiento, se deberá presentar el Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. • Además, el oferente deberá presentar un listado de al menos (10) obreros a fin de demostrar que cuenta con mano de Obra suficiente para la rápida ejecución de la obra, el listado deberá incluir copia de C.I. de los mismos, carta de compromiso o contrato con el oferente, y Certificado de Vida y Residencia a fin de verificar el cumplimiento del porcentaje de preferencia para mano de obra local. (70%	• **Presenta Profesional con la antigüedad requerida.** • **Presenta listado de personales propuestos para las ejecuciones de obras en los Lotes cotizados.** • **Se verifica la cantidad requerida de personales.** • **Se comprueba el cumplimiento de Mano de Obra local**

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican 1- Hormigonera. (1) 2- Camión volquete ó tumba (1) 3- Camión para traslado de personal, materiales y equipos varios. (1) 4- Herramientas varias de uso cotidiano (palas, baldes, cucharas)	**CUMPLE**

El Oferente demuestra suficientemente que dispone las maquinarias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Procedimiento.

Análisis de Costo de la OFERTA SELECCIONADA según Resolución DNCP 411/18:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

SE ANEXA CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON EL ANÁLISIS DE LOS PORCENTAJES DE PONDERACIÓN

En consideración de que los precios Ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18. Y teniendo en cuenta que, ambos oferentes han presentado su desglose de precios en el Formato de Formulario de Composición de Precios Unitarios solicitado en el PBC, no será necesario solicitar más explicaciones al oferente de la Composición de sus precios.

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES**.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por Los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Ofertas analizadas precedentemente se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación y están calificadas para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente Licitación por Concurso de Ofertas 08/2019 ID N.º 368.384 **"AMPLIACION DE LA AMAG"** al oferente; **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES** por un monto de **Gs.499.991.442 (guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y uno mil, cuatrocientos cuarenta y dos).**

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Bernardo Alvariza
Miembro del Comité

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comite Evaluador de Contrataciones

Abog. Fernando Pérez
Miembro del Comité